



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL APARTADO SEGUNDO 3.B) DEL ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2004, INTEGRADOS EN LA LISTA PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 23 de abril de 2009 (BORM del 25), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2009-2010.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó la relación provisional de los aspirantes que cumplían el requisito del apartado segundo 3.b) del acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22), integrados en la lista para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 19 de octubre de 2009 se aprobó la relación de aspirantes que cumplían el requisito del apartado segundo 3.b) del

acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en la lista para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

Recibida en esta Dirección General de Recursos Humanos una reclamación contra la relación provisional publicada mediante la Resolución de 14 de septiembre mencionada, que fue presentada dentro del plazo establecido, pero no fue tomada en cuenta por error de hecho en la Orden de 19 de octubre de 2009, procede reconocer a la aspirante interesada una especialidad.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar la Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se aprobó la relación de aspirantes que cumplían el requisito del apartado segundo 3.b) del Acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en la lista para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros, en el sentido de reconocer a D^a Patricia Ortega Gutiérrez, con DNI: 75158693Y, la especialidad de Audición y Lenguaje por tener el título de maestra en dicha especialidad.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería la presente Orden, así como en su página web.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación,

Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo: José María Ramírez Burgos.